



MENDOZA, 21 ABR 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 3568/16 en la que el Prof. Miguel Ángel BELLUSCI remite un plan de clases de acuerdo con lo solicitado por resolución N° 309/15-C.D.

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada se le solicitó al Prof. BELLUSCI el incremento de horas de dictado ya que el docente no cubría las horas requeridas por los cargos de revista y una propuesta de dictado semanal antes del comienzo del Ciclo Lectivo 2016.

Que a tal efecto el docente sugiere un cronograma que incluye 3 días por quincena además de las horas de seguimiento virtual que realiza con los alumnos.

Que Secretaría Académica considera que la propuesta es superadora a la situación académica actual de los espacios que dicta el profesor.

Que con respecto a la comunicación a distancia se debe adecuar a lo establecido en la ordenanza 10/13-C.S. referida a la utilización de entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje en la UNCuyo y deberá estar bajo la supervisión de la Coordinación de las TAC de esta Facultad.

El informe de Dirección de Personal.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta pedagógica presentada por el Prof. Miguel Ángel BELLUSCI (Legajo N° 27.727) para llevar a cabo el dictado de los espacios curriculares: "**Composición y Orquestación II, III, IV y V**", "**Composición I a V**", "**Práctica Orquestal o Banda I a IV**" e "**Instrumento y Lectura de Partituras - Orquestación**" en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

Resol. N° 48

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica la adecuación de los espacios curriculares dictados por el docente a la utilización de entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje en la UNCuyo (ordenanza N° 10/13-C.S.) bajo la supervisión de la Coordinación de las TAC de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **48**

F. A.
ecm.


Téc. UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Carácter	Espacio Curricular	Carreras	Período	
							Desde	Hasta
20-12578379-1	BELLUSCI, Miguel Ángel	Profesor Titular	Simple	Interino	Práctica Orquestal o Banda I, II, III y IV	Licenciaturas en Instrumentos (menos en Piano, Guitarra y Órgano)	01/04/16	31/12/16
					Instrumentación y Lectura de Partituras	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales		
					Orquestación	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales		
					Orquestación	Licenciatura en Composición Musical		
					Composición y Orquestación I, II, III, IV, V	Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio Ord. N° 29/99-C.S.)		
					Composición I, II, III, IV y V	Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio Ord.n° 84/10-C.S.)		

RESOLUCIÓN N° 48

R. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO